



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100º inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204º del reglamento interno de esta cámara, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados información precisa y detallada la paralización de obras de gran envergadura correspondientes a los programas Procrear y Casa Propia tras la disolución del Fondo Fiduciario mediante el Decreto N.º 1018/2024 en la Provincia de Santa Fe.

1. Informe detalladamente el estado actual de las obras de vivienda ubicadas en la Provincia de Santa Fe que se encuentran paralizadas como consecuencia de la disolución del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), creado por el Decreto N.º 902 de fecha 12 de junio de 2012, indicando grado de avance, cantidad de viviendas afectadas y situación administrativa de cada proyecto.
2. Detalle el presupuesto total y final que requiere la finalización de las obras correspondientes a los programas ex Procrear y Casa Propia en la Provincia de Santa Fe.
3. Informe si se realizará algún tipo de convenio con el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta a la problemática y de que manera se llevará adelante.
4. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con políticas públicas vigentes que configuren un plan habitacional integral para dar respuesta a las dificultades de acceso a la vivienda enfrentadas por la población de la Provincia de Santa Fe, indicando alcance territorial, instrumentos de implementación, objetivos, beneficiarios y mecanismos de evaluación y seguimiento.
5. Informe si se ha evaluado el impacto que la paralización de las obras de vivienda mencionadas tuvo sobre el déficit habitacional de la Provincia de Santa Fe y sobre la posibilidad de las familias de acceder a una vivienda.



6. Detalle si existen familias adjudicatarias de viviendas que hayan sido afectadas por la paralización, indicando cantidad y situación administrativa de cada caso en particular.
7. Informe si se ha contemplado el impacto de la paralización de las obras en términos de pérdida de empleo directo e indirecto en la Provincia de Santa Fe.
8. Informe el grado de avance financiero de cada una de las obras paralizadas discriminadas por localidad en los correspondientes programas “Procrear” y “Casa Propia”.
9. Detalle la cantidad de viviendas involucradas, diferenciando las que se encuentran:
 - i) Iniciadas y paralizadas
 - ii) Con avance superior al 50 %
 - iii) Con avance inferior al 50 %
 - iv) Próximas a finalizar

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Motiva el presente proyecto de resolución la necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional brinde respuestas frente a la paralización de las obras correspondientes a los programas “Procrear” y “Casa Propia”, situación que hoy afecta a miles de familias a lo largo y ancho de la Provincia de Santa Fe. La disolución del Fondo Fiduciario del Procrear, dispuesta mediante el Decreto N.º 1018/2024, se fundamentó en una supuesta “búsqueda de eficiencia”; sin embargo, como se ha podido observar en la práctica, dicha medida ha generado un vacío legal y financiero. No se han establecido mecanismos claros de transferencia de los activos a las provincias que permitan garantizar la finalización de las obras. Esto implica dejar construcciones con un avance del 30 % o 40 %, lo que representa no solo un perjuicio patrimonial para el Estado —dado que los costos de mantenimiento y de eventual readecuación serán exponencialmente mayores en el futuro—, sino también una situación de inseguridad para los vecinos.

Nuevamente lo señalamos: la deserción del Estado Nacional en materia habitacional no puede ser disfrazada bajo la denominación de un “ajuste técnico”. Se trata de una decisión política que traslada el costo de la crisis a las familias, truncando expectativas legítimas de movilidad social y ascendente. El abandono de estas obras constituye un testimonio material de la ausencia de un plan federal que garantice la continuidad jurídica de los proyectos y promueva el bienestar general de las y los santafesinos.

Los números resultan alarmantes: 1.452 viviendas quedaron inconclusas y paralizadas a partir de enero de 2024 en la Provincia de Santa Fe. Entre ellas, se encuentran las obras del Programa Procrear en el Parque Federal de la ciudad de Santa Fe, con 198 viviendas y casi 200 cocheras, con un avance de apenas el 33 %, y el complejo del Tiro Federal en la ciudad de Rosario, con 416 viviendas y un grado de ejecución del 38 %. A ello se suman las 819 viviendas inconclusas del Programa Casa Propia en la provincia, entre las que se destacan las 183 unidades del barrio La Florida de la ciudad de Santa Fe, con un avance del 26 %, además de obras prácticamente detenidas en localidades como Pérez, Las Parejas, Rafaela y Gálvez.

La complejidad de la situación habitacional en la Provincia de Santa Fe se ve agravada por la disparidad jurídica en la que se encuentran los distintos proyectos. No se trata de un escenario homogéneo, sino de un mapa de obras con diferentes grados de avance y, fundamentalmente, con distintas titularidades dominiales que hoy se encuentran en un limbo administrativo tras la disolución del Fondo Fiduciario.

Asimismo, resulta imprescindible señalar que la paralización de estas obras no solo vulnera el derecho constitucional a una vivienda digna, sino que también compromete la previsibilidad y la seguridad jurídica de políticas públicas que habían sido debidamente instrumentadas y financiadas.



La interrupción abrupta de los programas habitacionales, sin un esquema de continuidad, reasignación de responsabilidades o alternativas de ejecución, afecta gravemente la confianza de la ciudadanía en la acción del Estado y profundiza las desigualdades territoriales, particularmente en provincias como Santa Fe, donde la demanda habitacional continúa en aumento.

Por todo lo expuesto, resulta necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo Nacional brinde las explicaciones solicitadas, a fin de que esta Honorable Cámara pueda evaluar el alcance real de las medidas adoptadas y su impacto sobre el déficit habitacional de las y los santafesinos, solicitando a los legisladores y a las legisladoras que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

FLORENCIA CARIGNANO